INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS - SINCHI

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Fecha: 26/11/2019 Página 1 de 1

P7-013 Versión 3

Dependencia:	Oficina de TI			Pago No:	3	Total de pagos:		Fecha:	26/05/2026

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / EJECUTOR

Nombre / Razón Social	PC PRONTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA							
Identificación	Cédula		Nit.	X	Número:	830,089,925	DV.	1

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO

Contrato No.	425 DE 2026	**Objeto:**	El contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI a suministrar los equipos de cómputo, impresoras y accesorios y cámara de visualización, conforme a las especificaciones técnicas mínimas, cantidades y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y sus anexos.
Fecha de suscripción:	06 de abril de 2026		
Fecha de inicio:	13 de abril de 2026		
Fecha de terminación:	28 de mayo de 2026		

AVANCE DEL CONTRATO/CONVENIO

Porcentaje de Avance:	100.00%

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES Y/O PRODUCTOS
1. Entregar, dentro del plazo de ejecución del contrato, los bienes objeto del mismo, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y en el lugar indicado por el supervisor del contrato, asumiendo íntegramente los costos de transporte, cargue, descargue, seguros y demás gastos asociados hasta su entrega a satisfacción. 2. Entregar los bienes nuevos, originales, de primera calidad, debidamente sellados de fábrica, no remanufacturados ni reacondicionados, y libres de defectos físicos, golpes, rayones o anomalías, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el proceso 3. El contratista podrá realizar entregas parciales de los bienes, siempre que ello no afecte el cumplimiento del objeto contractual. Para tal fin, deberá presentar y acordar con el supervisor del contrato un plan de entregas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación de las garantías y al inicio de la ejecución del contrato, el cual será de obligatorio cumplimiento una vez aprobado. 4. Cumplir con los procedimientos internos del almacén del Instituto y diligenciar los formatos de acta de entrega establecidos para la aceptación de los bienes, de conformidad con el Procedimiento de Ingreso de Bienes o Elementos al Almacén por Adquisición vigente. 5. Cuando los bienes sean de origen importado, entregar los manifiestos de importación y demás documentos aduaneros exigibles, al momento de la entrega de los equipos en el almacén del Instituto. 6. Entregar junto con los equipos la documentación técnica oficial del fabricante, que incluya manuales de usuario, guías de instalación básica, condiciones de uso y recomendaciones ambientales y operativas. 7. Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, de conformidad con las condiciones técnicas exigidas. 8. En caso de que uno o varios bienes presenten defectos de fabricación, fallas de funcionamiento o no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, el contratista deberá reemplazarlos por otros de iguales o superiores características, sin costo adicional para la Entidad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del supervisor. 9. El contratista asumirá todos los costos asociados al retiro, transporte, reemplazo, entrega y aseguramiento de los bienes defectuosos, incluyendo la recogida y entrega en el lugar que indique la Entidad. 10. Acompañar cada equipo con la certificación de garantía, en medio físico o digital, verificable directamente ante el fabricante o a través de su sitio web oficial, asegurando el acceso efectivo a la cobertura durante el término exigido. 11. Realizar, al momento de la entrega y con personal idóneo, las pruebas básicas de encendido y funcionamiento, con el fin de verificar el correcto estado operativo de los equipos antes de su recibo a satisfacción por parte de la Entidad, sin que ello implique actividades de instalación especializada. 12. Brindar soporte técnico básico y asistencia postventa, en los términos definidos por el fabricante, durante el período de vigencia de la garantía. 13. Garantizar que las actividades de entrega y manipulación de los bienes se realicen en cumplimiento de las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo la afiliación del personal a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL). 14. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad, irregularidad o situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato o el cumplimiento del objeto contractual. 15. En caso de resultar adjudicatario, el proponente que tenga la calidad de persona jurídica deberá aportar, previo a la suscripción del contrato, el certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) emitido por su respectiva ARL, como requisito para la firma del contrato. 16. Asegurar la adecuada gestión ambiental de los empaques, residuos ordinarios y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) generados durante la entrega, instalación, mantenimiento o reemplazo de los equipos, conforme a la normatividad ambiental vigente.	El proveedor entregó los equipos y sus accesorios en tres entregas parciales

OBSERVACIONES DEL SUPE5RVISOR A LOS TRABAJOS EJECUTRADOS

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	$ 205,283,301
Adición No. 1	$ -
Adición No. 2	$ -
Valor Total:	$ 205,283,301

Total Pagado	**$ 204,194,394**
Valor a pagar sin IVA	**$ 915,048**
IVA	$ 173,859
Saldo	**$ -**

Valor(es) pagado(s):					
Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3	Pago No. 4	Pago No. 5	Pago No. 6
$ 59,377,344	**$ 144,817,050**				
Pago No. 7	Pago No. 8	Pago No. 9	Pago No. 10	Pago No. 11	Pago No. 12

VALORES DE REFERENCIA MÍNIMOS

PERSONA NATURAL

Aportes a Salud		Aportes a Pensión		Aportes ARL	
IBC mínimo		**$ 1,423,500**		***Riesgo**	**1**
**Valor mínimo	$ 177,938	**Valor mínimo	$ 227,760	**Valor mínimo	$ 7,431

VALORES PAGADOS

PERSONA NATURAL

Aportes a Salud		Aportes a Pensión		Aportes ARL	
IBC Cotizado				***Riesgo**	**1**
**Valor pagado		**Valor pagado		**Valor pagado	
***Fecha de pago:		***Fecha de pago:		***Fecha de pago:	
Entidad Recaudadora		Entidad Recaudadora		Entidad Recaudadora	
PIN		PIN		PIN	

PERSONA JURÍDICA

Certificación Representante Legal o Revisor Fiscal donde se acredite el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar

Fecha:	20/05/2026

* Contratistas que realicen **actividades misionales (investigación)** tienen NIVEL DE RIESGO **2** - Contratistas que realicen **actividades administrativas** tienen NIVEL DE RIESGO **1**

** Si el valor pagado es superior a lo indicado en la fórmula no hay inconveniente, **si el valor pagado es inferior** deberá verificarse con el contratista las razones. **Se recuerda que es OBLIGACIÓN de los contratistas pagar los aportes a salud (12,5%), pensión (16%) y ARL (0,522% o 1,044%) sobre el 40% del valor del contrato, el cual podrá ser dividido por el tiempo de duración del contrato.** Para efectos de control se solicitará el pago de aportes por el 40% del valor a pagar

*** La fecha de pago de los aportes debe corresponder al periodo que se está pagando.

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Anexos:	
Certificación pago de aportes parafiscales	X
Factura	PCE-1771
Iingreso a almacén	X

Armando Solarte

FIRMA DEL SUPERVISOR	
NOMBRE SUPERVISOR:	**LUIS ARMANDO SOLARTE SOLARTE**
C.C.:	**12745440**
CARGO:	**Jefe de la Oficina de TI**